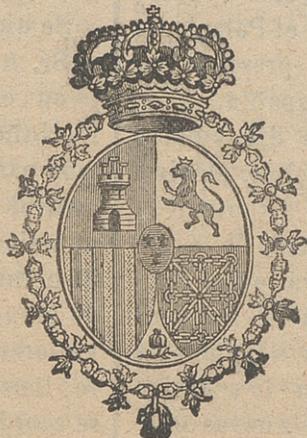


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 1.º de Junio de 1914.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.566.

Servicio Agronómico Nacional

ANUNCIO.

Al objeto de que no pueda alegarse ignorancia á las disposiciones que rigen en la ley de Plagas del Campo de 1908 y de 31 de Diciembre de 1909, relacionadas con las obligaciones inexcusables que contraen todos los interesados en el comercio y transporte de vides americanas, árboles, arbusculos y toda clase de plantas vivas, y con el fin de que puedan tener esta clase de Establecimientos autorizacion legal para la venta y expedicion, se dispone lo siguiente:

Todos los viveristas que en la provincia se dedican en la actualidad á la produccion ó comercio de vides americanas, deberán remitir á las oficinas de este Servi-

cio Agronómico, dentro del presente mes, una relacion detallada de las plantas que existen en sus viveros, expresando el número de piés madres, barbados é injertos por variedades cultivadas ó injertadas, con indicacion del sitio y poblacion donde tienen los Establecimientos.

Los dueños de Establecimientos de Horticultura y Jardinería que pública ó privadamente se dediquen á la venta y explotacion de plantas vivas, están igualmente obligados á solicitar del Gobernador Civil de la provincia, y dentro del presente mes, la visita de inspeccion de sus viveros, que deberá realizar el personal técnico agronómico, con el fin de que dichos Establecimientos puedan ser incluidos en las listas oficiales publicadas anualmente por el Ministerio de Fomento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, esperando no dejen incumplido este servicio en la fecha indicada, evitándose el disgusto que me proporcionaria el tener que proponer al Sr. Gobernador la imposicion de la multa correspondiente á los negligentes.

Valladolid, Mayo de 1914.—
El Ingeniero Jefe, *Carlos Solano*.

Núm. 1.508.

Diputacion provincial de Valladolid

EXTRACTO de los acuerdos de la Excm. Diputacion provincial, que se publican en el «Boletín oficial», de conformidad á lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley provincial.

PRIMER PERIODO SEMESTRAL.

Sesion del día 1.º de Mayo de 1914.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Abierta la sesion á las doce horas, con asistencia de 20 señores Diputados, se dió lectura de la convocatoria inserta en el «Boletín oficial» de la provincia, y de las disposiciones legales pertinentes al acto.

El Sr. Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M., declaró abierto el presente período semestral, y saludó á la Corporacion, agradeciendo á la Comision provincial la ayuda que le ha prestado como cuerpo consultivo. Pondera la buena marcha económica de la administracion provincial, y cree que tal vez la implantacion de las Mancomunidades, asunto que se tratará ampliamente en las actuales sesiones, pudiera ensanchar la esfera de accion de las Diputaciones y fomentar la riqueza regional.

Termina ofreciéndose para cuanto redunde en beneficio de los intereses provinciales.

El Sr. Presidente de la Diputa-

cion agradece y devuelve el saludo al Sr. Gobernador, y muestra su gratitud por la cooperacion que ha ofrecido, esperando que la labor de la Diputacion será fecunda bajo la direccion de Autoridad tan competente. Espera también que en las sesiones de este período se estudiará con detenimiento la importante cuestion de las Mancomunidades, tomándose algún acuerdo práctico.

El Sr. Delgado, como Vicepresidente de la Comision provincial que cesa hoy agradece también al Sr. Gobernador el juicio que ha formado acerca del proceder de dicha Comision.

Los señores Llorente, Bachiller y Carrascal felicitan á su vez al Sr. Gobernador, quien, acto seguido, abandonó el salón.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Seguidamente se procedió á la eleccion de Vicepresidente de la Comision provincial para 1914 y 1915; y en votacion secreta, resultó elegido D. Mariano Espinosa F. de Velasco, siendo proclamado como tal por el Sr. Presidente de la Diputacion.

El Sr. Espinosa expresa su agradecimiento, prometiendo poner á contribucion toda su actividad para cumplir con acierto en el desempeño del cargo con que desde hoy se le honra; y termina saludando á todos, especialmente á los Vocales de la Comision, de quien se honra en ser su Vicepresidente.

El Sr. Recio y el Sr. Presidente felicitan al Sr. Espinosa, y esperan que su paso por la Vicepresidencia de la Comisión provincial será beneficioso para los intereses provinciales.

Los señores Flores y Llorente felicitan asimismo al Sr. Espinosa.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

Se acordó señalar para el presente período semestral cuatro sesiones, contando la presente, designando las 17 horas para su celebración.

Se levantó la sesión, siendo las trece horas de este día.

Sesion del día 4 de Mayo de 1914.

Abierta la sesión con asistencia de 21 señores Diputados, se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

Acto seguido se dió lectura de una carta de la Comunidad de Hijas de la Caridad del Hospital provincial, expresando su agradecimiento por las distinciones con que la Corporación honró la memoria de la difunta Superiora del Establecimiento Sor Josefa Suñé.

El Sr. Reguera encomia los méritos de la difunta, y propone conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de tan ilustre Superiora; y así se acordó por unanimidad.

Quedó 24 horas sobre la mesa un dictamen que emite Contaduría en la liquidación definitiva del contrato del arriendo con D. Julian de Prado, contratista que fué de la recaudación provincial durante los ejercicios de 1905 á 1910.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia firmada por varios alumnos internos y practicantes del Hospital provincial sobre la reposición en su cargo de un practicante honorario.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de la Sociedad de Estudios históricos castellanos, solicitando de la Corporación apoyo moral y material; y despues de elogiar el Sr. Recio los móviles tan beneficiosos de dicha Sociedad, se acordó pasara á la Comisión provincial para su resolución.

Se acordó quedara 24 horas so-

bre la mesa un proyecto de calefacción central para el Palacio de la Diputación que presenta la casa R. Nuño y Compañía.

Seguidamente se dió cuenta del expediente que el Sr. Medina Bocos presenta á la Diputación, exponiendo el resultado de la inspección fiscalizadora en el Hospicio provincial, que le fué confiada, y las medidas adoptadas á fin de evitar que en lo sucesivo pudieran cometerse nuevas irregularidades.

El Sr. Medina Bocos hace ligeras indicaciones acerca del proceso que ha tenido el asunto, desde la época en que se recogieron los primeros rumores acerca de la marcha administrativa del Establecimiento, exponiendo detalladamente su gestión en la materia.

Después de una larga discusión, en que intervinieron los señores Carrascal, Llorente, Medina, Gavilán, Bachiller y Recio, se acordó por mayoría se abra nuevo expediente para depurar las responsabilidades á que hubiere lugar, siendo el Sr. Llorente el encargado de su tramitación.

Se dió lectura de la Memoria que la Excm. Comisión provincial, en cumplimiento del artículo 98 de la ley, eleva á la Excelentísima Diputación, y por unanimidad se acordó constara en acta un voto de gracias para los Vocales de dicha Comisión por su gestión activa y digna de sincero aplauso.

Asimismo se acordó quedaran 24 horas sobre la mesa los acuerdos tomados por la Comisión provincial durante el semestre que ha finalizado.

Y se levantó la sesión á las 21 horas de este día.

Sesion del día 5 de Mayo de 1914.

Abierta la sesión con asistencia de 23 señores Diputados, se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia, y varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se sometieron á la aprobación de la Corporación los acuerdos de la Comisión provincial que habían quedado 24 horas sobre la mesa; y no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciera uso de la palabra para impugnar ninguno de ellos, fueron

todos por unanimidad aprobados.

Se dió cuenta del informe que el Sr. Arquitecto provincial emite en el proyecto que la casa R. Nuño y Compañía ha presentado para instalar la calefacción central en este Palacio de la Diputación, y que había quedado 24 horas sobre la mesa, y despues de breve discusión, en que intervinieron los señores Alonso Romero, Recio, Carrascal y Bachiller, se acordó, de conformidad con lo expuesto por este último señor Diputado, que se conteste á la casa constructora que su proyecto se tendrá en cuenta para cuando se trate instalar la calefacción en este Palacio.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de liquidación definitiva con don Julian de Prado Beltran, contratista que fué de la recaudación provincial durante los ejercicios de 1905 á 1910, que presenta Contaduría, acompañada de un luminoso informe, en el que despues de difusas consideraciones, termina por proponer á la Corporación adopte los acuerdos siguientes:

1.º Que se fije en 106.498'97 pesetas el saldo definitivo á favor de don Julian de Prado Beltran como contratista que fué de la recaudación de la Diputación de Valladolid desde 1.º de Enero de 1905 á 31 de Diciembre de 1910; y

2.º Que se circulen las órdenes necesarias para que le sea devuelta al señor Prado la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, según resguardos de la misma, números 216.786 y 216.782 de 80.500 y 200 pesetas nominales respectivamente, y la Diputación provincial sin discusión y por unanimidad, acordó aprobar dicha liquidación, de conformidad en un todo con lo propuesto por Contaduría.

Dada cuenta del expediente de concurso para proveer la plaza de Capellán del Manicomio provincial en propiedad, y teniendo en cuenta que tan solo se ha presentado una instancia de don Isidoro Carton, aspirante que reúne las condiciones exigidas en el concurso, publicadas en el «Boletín oficial» de la provincia de 23 de Diciembre próximo pasado, se acordó por unanimidad nombrar Capellán del Manicomio provincial en propiedad á don Isidoro Carton Muñoz.

Seguidamente se dió cuenta de la terna que el Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxi-

liar de la Dirección del Hospicio eleva á la Diputación, para que nombre á quien creyere oportuno, y en votación secreta resultó elegido para el mencionado cargo don Cilinio Gerbolés, primer lugar de la terna.

A continuación se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, transcribiendo otro del de Burgos, en que comunica acuerdo de aquella Comisión provincial, interesando de esta Corporación se estudie el Real decreto sobre Mancomunidades, á fin de poder llegar á un acuerdo sobre la forma y fines con que pudiera constituirse la Mancomunidad Castellana; y apenas iniciada la discusión, á propuesta del Sr. Gavilán se acordó quedara pendiente esta cuestión, para discutirla en la sesión siguiente.

Acto seguido se dió lectura de una carta del Alcalde de esta Capital, solicitando que la Corporación se suscriba como socio protector de la Caja municipal establecida para constituir un seguro contra el paro forzoso, que permita atender á los obreros en el caso en que se vean obligados, durante los meses de invierno, á cesar en su habitual ocupación.

Después de breve discusión, en que intervinieron varios señores Diputados, todos los cuales hicieron resaltar los buenos deseos que abrigaban de complacer al señor Alcalde en su pretension, se acordó por mayoría que el asunto pasara á la Comisión de Presupuestos.

Se acordó quedara 24 horas sobre la mesa la liquidación del Presupuesto de 1913, presentada por esta Contaduría provincial.

A continuación se dió cuenta de un informe de Contaduría, exponiendo el proceso que se ha seguido con la Diputación de Lugo para normalizar el cobro de las estancias de dementes de dicha provincia en este Manicomio, y haciendo resaltar que cuantas gestiones se realizaron con el expresado objeto han resultado completamente inútiles. Después de la historia detallada del asunto propone á la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1.º Que se signifique á la Diputación de Lugo que la de Valladolid ratifica en todas sus partes el acuerdo de la Permanente de 31 de Enero de 1914; y en su virtud, de no aceptarse los giros mensuales dentro del plazo

máximo de 90 días de producirse las estancias, admitiendo á la vez giros trimestrales de 1.100 pesetas hasta la extincion de su descubierto de atrasos, considera, por falta de pago, rescindido el contrato establecido para la admision de dementes en este Manicomio.

2.º Interesar que en el plazo de 30 días, á contar de la fecha del acuerdo, la Diputacion de Lugo comisione persona, que con la autorizacion conveniente venga á hacerse cargo de sus dementes ó designe el sitio en donde por su cuenta le convenga sean trasladados, y

3.º Autorizar ampliamente á la Ordenacion de pagos para que, utilizando los recursos necesarios, disponga el cobro de las 29.586'25 pesetas adeudadas, con más las que se produzcan en el mes de Abril corriente y del de Mayo hasta que se verifique el traslado de los enfermos.

Y sin discusion ninguna, se acordó por unanimidad aceptar en un todo lo propuesto por la Ordenacion de pagos, traducién-dolo en acuerdo.

Se acordó ratificar el acuerdo referente al convenio celebrado con la Diputacion de Avila para normalizar la recaudacion de sus dementes, y pago de las 67.000 pesetas adeudadas por atrasos, contrato aprobado ya por la Comision permanente en 27 de Febrero de 1914.

Quedó enterada la Diputacion de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, disponiendo que no es necesaria la autorizacion del Ministerio para la ejecucion del contrato celebrado entre la Corporacion provincial y el Ayuntamiento de esta Capital, referente á la deuda por contingente, quedando asimismo enterada de la redaccion y condiciones de dicho contrato.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia del Alcalde de Pedrajas, solicitando en nombre del Ayuntamiento concierto para el pago de la cantidad que adeuda por contingente provincial, y sin discusion alguna, se acordó de conformidad con lo propuesto por Contaduría, acceder á lo solicitado, debiendo redactarse al efecto el oportuno contrato.

En vista de una mocion de la Ordenacion de pagos, referente á la deuda que la Diputacion de Guadalajara tiene contraída con esta Corporacion por estancias causadas en este Manicomio provincial por algunos dementes de

dicha provincia, y en vista de lo infructuoso de las gestiones hechas hasta el presente, por unanimidad se acordó autorizar ampliamente al señor Ordenador, para que entable la reclamacion en la forma que estime más oportuna.

Dada cuenta de las Ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Castroponce, y teniendo en cuenta que sus prescripciones no se oponen á los preceptos legales, y que la formacion de estas Ordenanzas es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, se acordó por unanimidad y sin discusion aprobarlas, según propone el Negociado.

Se acordó quedara 24 horas sobre la mesa el expediente de responsabilidad personal seguido por el Arrendatario de la recaudacion al Alcalde y Concejales en ejercicio del Ayuntamiento de Corcos.

Y se levantó la sesion á las veinte horas y treinta minutos de este día.

Sesion del día 6 de Mayo de 1914.

Abierta la sesion á las 17 horas con asistencia de 21 señores Diputados, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia, así como varias cuentas de servicios provinciales.

A continuacion se dió cuenta del expediente de responsabilidad personal seguido por el Arrendatario de la recaudacion al Alcalde y Concejales en ejercicio del Ayuntamiento de Corcos, que había quedado 24 horas sobre la mesa, y en el que, después de un luminoso informe de Contaduría, se propone á la Corporacion adopte los siguientes acuerdos:

1.º Que se elimine de la responsabilidad decretada á los Concejales D. Mauricio López, D. Alvaro Hernández y D. Mariano Hernández, mediante haber justificado sus requerimientos al Alcalde para que procediese á la cobranza del papel pendiente, atendiendo con su recaudacion á los descubiertos perseguidos.

2.º Que se continúen los procedimientos ejecutivos, en primer término contra el Alcalde D. Domingo Pesquera, que no obstante la notificacion de la responsabilidad, y las excitaciones de los anteriores Concejales, ha descuidado la cobranza, y des-

pués contra los demás Concejales D. Ruperto Cañas, D. Emilio Sallas y D. Aquilino Bendito, el primero como Concejal actual y de 1913, y los dos últimos por no haber hecho constar en forma su protesta contra la negligencia del Alcalde; y

3.º Que el Arrendatario recabe de la Secretaría del Ayuntamiento certificacion de lo ingresado en arcas municipales desde 23 de Diciembre de 1913, y contraste la certificacion que se expida y las negativas de 14 de Junio, 27 de Septiembre y 23 de Diciembre con las que debe procurarse de la Delegacion de Hacienda sobre intereses, que por producto de láminas se les hayan abonado.

Después de breve discusion, en que intervinieron los señores Carrascal, Alonso Romero, Sanz, Espinosa y Recio, el señor Presidente, hechas ligeras aclaraciones, preguntó si se acordaba por unanimidad conforme con lo propuesto por Contaduría, y como ningún señor Diputado contestara oponiéndose, quedó aprobado.

Asimismo se acordó por unanimidad y sin discusion aprobar la liquidacion del Presupuesto de 1913, presentada por Contaduría, y que había quedado 24 horas sobre la mesa.

Acto seguido se dió lectura de una Memoria del señor Presidente de la Diputacion, exponiendo su gestion como Ordenador de pagos durante el semestre que ha finalizado, en la que expone los lisonjeros resultados obtenidos en la recaudacion llegando á normalizar la situacion de casi todos los Ayuntamientos, que aun no se habían concertado, y por haber aumentado los cobros atrasados de estancias de dementes pobres en este Manicomio.

Hace ver también en ella la regularidad con que hasta la fecha se ha desarrollado el Presupuesto votado en las sesiones de Noviembre y reseña los trabajos que en la actualidad se están realizando en un proyecto, ya casi ultimado, y cuyo fin es atender también á los acreedores antiguos, mediante la conversion por títulos, todo lo cual contribuirá á que el crédito de la Diputacion se consolide.

Varios señores Diputados hacen uso de la palabra, abundando todos ellos en manifestaciones encomiásticas para el señor Presidente por la labor realizada, digna de sincero aplauso; y después de agradecer el señor Presi-

dente tales elogios, sin discusion y por unanimidad se acordó un voto de agradecimiento al señor Ordenador de pagos por su extraordinario trabajo, y aprobar la propuesta que hace referente á la presentacion del proyecto de unificacion de deuda. El señor Presidente, á propuesta del señor Garrido, prometió imprimir el proyecto, una vez ultimado, para que puedan estudiarlo detenidamente los señores Diputados, antes de resolver en definitiva.

Se acordó pasara á estudio y resolucion de la Comision provincial una proposicion del Diputado visitador del Manicomio provincial, solicitando se autorice á los Médicos del Establecimiento, para que en lo sucesivo perciban alguna cuota por su asistencia á los enfermos pensionistas.

Acto seguido se dió cuenta de una mocion del señor Secretario de la Corporacion, en la que, después de enaltecer los fines altamente morales y patrióticos que persigue la Institucion de Exploradores, propone á la Corporacion acuerde formar una agrupacion de Exploradores en el Hospicio provincial, y solicitando, si así se acordara, se le autorice para el planteamiento de dicho grupo de acuerdo con el Comité provincial, haciendo constar que esta institucion no causará gasto alguno á la Diputacion.

Hacen uso de la palabra varios señores Diputados, todos ellos para enaltecer la iniciativa del señor Secretario, y por unanimidad se acordó concederle un voto de gracias, y aceptar en su totalidad cuanto en la mocion se propone.

Se acordó pasara á estudio de la Comision de Peticiones una instancia del Tipógrafo que fué de esta imprenta, Sr. Mambrilla, solicitando algún socorro más del que le concedió la Comision provincial en sesion del día 29 de Abril próximo pasado.

Dióse cuenta del repartimiento de arbitrios extraordinarios formado por la Junta municipal de Sardón de Duero, acompañado del recurso de agravios de D. Julio Pimentel, que se queja de habersele aumentado la cuota sin fundamento; y se acordó, de conformidad con el Negociado, la aprobacion del referido reparto, rebajando á D. Julio Pimentel 109'45 pesetas que se consignan para partidas fallidas.

Acto seguido se dió cuenta del

repartimiento de arbitrios extraordinarios formado por la Junta municipal de Monasterio de Vega, y del recurso de agravios formulado por D. Génaro Quidiello Camino, apoderado de D. Domingo Diaz Caneja, pidiendo se le elimine del reparto, ó que se le rebaje al límite legal la cuota que se le señala.

Y sin discusion alguna, se acordó por unanimidad conforme á lo propuesto por el Negociado, rebajar la cuota al recurrente en la cantidad que figura para partidas fallidas, aprobándose así el repartimiento en la forma en que ha sido confeccionado.

Sale del salón el Sr. Presidente, y ocupa la Presidencia el señor Medina Bocos.

Seguidamente se dió cuenta del repartimiento de arbitrios extraordinarios formado por la Junta municipal de Tiedra, al que acompaña el recurso de agravios de D. Manuel Rodriguez Tejedor; y sin discusion, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Negociado, aprobar el reparto en todas sus partes, desestimando el recurso del Sr. Rodriguez, si bien quedando reducidos en aquél sus hijos á la tributacion de una sola persona.

A continuacion se dió cuenta de una instancia de D. Andrés Cubero, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mojados, desestimando su reclamacion, en que solicitaba se le excluyera del arbitrio de pesas y medidas; y sin discusion alguna se acordó de conformidad con lo propuesto por el Negociado, estimar el recurso, y en consecuencia declarar exento del arbitrio al recurrente D. Andrés Cubero García.

Se acordó dar las gracias á D. Casimiro González García Valladolid, por haber remitido á esta Corporacion un ejemplar de su obra, titulada «Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas.»

Acto seguido se puso á discusion el asunto sobre las Mancomunidades, que quedó pendiente en la sesion del día anterior; y después de un animado debate en el que intervinieron los señores Gavilán, Bachiller, Cubas, Recio, Alonso Romero, Medina Bocos y Carrascal, el señor Gavilán cree que, como el asunto es verdaderamente trascendental, conviene tratarlo con toda calma y tacto, y que por ello debe aplazarse la sesion hasta mañana y continuar este debate.

El señor Presidente después

de consultar la opinion de todos los señores Diputados, favorable al aplazamiento de la sesion para el día siguiente, dió por terminada la discusion, acordándose prorrogar las sesiones de este período hasta que termine el debate sobre la conveniencia de constituirse en Mancomunidad con otras provincias.

Y se levantó la sesion á las 20 horas y 30 minutos de este día.

Sesion del 7 de Mayo de 1914.

Abierta la sesion á las 17 horas con asistencia de 20 señores Diputados, se leyó el acta de la sesion anterior que fué por unanimidad aprobada.

Reanudado el debate sobre Mancomunidades que quedó pendiente en la sesion del día anterior, intervinieron en amplia discusion varios señores Diputados, principalmente los señores Medina Bocos, Gavilán, Cubas, Llorente y Bachiller, exponiendo todos ellos su criterio acerca del particular en su doble aspecto político y práctico; y terminado el debate, se acordó por unanimidad aprobar la siguiente proposicion del Sr. Gavilán: «Contestar á la Diputacion de Burgos que la de Valladolid acepta en principio mancomunarse con las provincias castellanas que tengan á su vez comunidad de intereses con ella; y que, á este efecto, faculta ampliamente al señor Presidente para designar dos señores Diputados, que con él lleven la representacion al movimiento de las demás provincias, para que, puestas de acuerdo, se reunan previamente en el sitio que se indique.»

Y se levantó la sesion, siendo las 21 horas de este día, dándose por terminado el presente período semestral.

Valladolid 26 de Mayo de 1914.—El Presidente, *Luis Antonio Conde*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.563.

Castrodeza.

Terminado el apéndice al padrón de edificios y solares de este término municipal, para el año próximo de 1915, queda expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días,

para que durante dicho plazo puedan presentarse, previ6 examen del mismo, las reclamaciones que consideren justas.

Castrodeza 28 de Mayo de 1914.—El Alcalde, *Rafael Gonzalez*.—El Secretario, *Fabián Crespo*.

Núm. 1.550.

Gomeznarro.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, con la dotación anual de 66'85 pesetas, por la prestación de los servicios sanitarios, y por separado y con arreglo á la Tarifa aprobada por Real decreto de 15 de Septiembre de 1906, el pago de los medicamentos á seis familias pobres de la Beneficencia municipal.

Para proveerla en propiedad, se anuncia por término de treinta días, á fin de que los que aspiren á desempeñarla, presenten sus instancias en esta Alcaldía dentro de dicho plazo, transcurrido el cual, ninguna será admitida.

Gomeznarro á 22 de Mayo de 1914.—El Alcalde, *Valentin Sanz*.

Núm. 1.555.

Medina del Campo.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el ejercicio de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, desde el día primero al quince del próximo mes de Junio, ambos inclusivos, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y formular las reclamaciones que consideren convenientes, teniendo entendido, que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán las que se presenten.

Medina del Campo á 28 de Mayo de 1914.—El Alcalde, *Mariano F. Molón*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bahabón
Castrejon
Fuente el Sol
La Pedraja
Rueda
San Llorente
Trigueros del Valle
Villalba del Alcor

Núm. 1.538.

Torrecilla de la Abadesa.

Se halla terminado por la Junta pericial de esta villa y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean justas durante los días 1.º al 15 de Junio próximo, ambos inclusivos, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Torrecilla de la Abadesa 28 de Mayo de 1914.—El Alcalde, *Eustoquio Hidalgo*.

Núm. 1.553.

Valdestillas.

Confeccionados por la Junta pericial de este pueblo los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1915, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca el presente inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y formular dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen justas; transcurrido, no serán admitidas las que se presenten.

Valdestillas 29 de Mayo de 1914.—El Alcalde, *Sandalio Roman*.

Igualmente y por el mismo término, se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castronuño
Gomeznarro
Olmos de Esgueva
Torrecilla de la Orden
Ventosa de la Cuesta

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Pablo Alvarado OCULISTA

Acera de Recoletos, núm. 6, pral.
63 225

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion